



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Los Cabos, Baja California Sur
Periodo de Comisión: 1 al 5 de abril de 2019
Fecha de Presentación: 8 de abril de 2019
RUC: 3929

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE ESTA):**

Realizar 5 vistas de inspección con base al programa de inspección 2019 a estaciones de servicio de expendio de gasolina y Diesel.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Las actividades se realizaron de la siguiente manera:

- El lunes se realizó la visita de inspección a la razón social **Estaciones de Servicio Peninsulares, S.A. de C. V.**, ubicada en el aeropuerto de San Jose del Cabo.
- El martes se visitó dos estaciones de servicio que se encuentran ubicadas en Los cabos San Lucas y son **CORPOX, S.A. de C.V. y Combustibles y Lubricantes VHC II, S.A. de C.V.**
- El miércoles se realizó la visita la razón social **Operadores de Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.**, en San Jose del Cabo.
- EL jueves se realizó otra visita a la razón **Operadores de Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.**, en San Jose del Cabo
- El viernes se realizó el regreso a la ciudad de México.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se impusieron tanto medidas correctivas y medidas de urgente aplicación a las 5 estaciones de servicio que se visitaron, cabe aclarar que las 5 estaciones de servicio que se visitaron solamente presentaron hallazgos documentales y en promedio tiene dos años que iniciaron su operación.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Cumplir con el programa de inspección 2019 en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

JORGE ALBERTO DIRCIO SEGURA
INSPECTOR FEDERAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrari